



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0118-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Asunto: Pedido de información â Predio No. 280641.

Señor Magíster
Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

A través de correo electrónico de 20 de marzo de 2024, el señor Andrés Viteri manifiesta su preocupación debido a la situación del predio No. 280641, al señalar:

“Acudimos a usted con preocupación señor Concejal y conocedores de su espíritu de apoyo a la ciudadanía. Como podrá evidenciar del documento que adjunto a la presente, en el predio No. 280641 el PUOS permitía el desarrollo de las siguientes actividades:

- *ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS COMO LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE, CATERING;*
- *ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS EN SALONES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS ABIERTAS.*
- *EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): GIMNASIOS.*
- *RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR. [SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS]*

Sin embargo de lo anterior, actualmente la Administración Zonal Tumbaco sin justificación alguna está negándonos la emisión de los informes de compatibilidad de uso de suelo – ICUS del predio antes señalado, para las actividades descritas, lo cual limita nuestro derecho al trabajo y a emprender actividades económicas en beneficio de la comunidad, motivo por el cual solicitamos que, a través suyo, se requiera información a la Administración Zonal Tumbaco sobre la compatibilidad de estas actividades en el predio No. 280641.”

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 3.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo”, por lo que el asunto antes descrito se relaciona con la implementación de las normas e instrumentos relacionados



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0118-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

con la competencia de regulación del uso y ocupación del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos antecedentes, señor Administrador Zonal, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, en el término de dos (2) días, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle si en el predio No. 280641 son compatibles las actividades descritas en la petición del administrado; y, de ser viables, se sirva remitir los informes de compatibilidad de uso de suelo – ICUS, debidamente emitidos, para su constatación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Anexos:
- Inquietud ciudadana ICUS.pdf

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-03-20	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-03-20	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-03-20	

